

Resolución de 27 de octubre de 2026, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se publica la relación de aspirantes que han superado el único ejercicio de la fase de oposición del proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala Auxiliar Administrativa, Grupo C, Subgrupo C2, convocado por Resolución de 19 de noviembre de 2025 (BOCM y BOUC de 3 de diciembre, BOE de 10 de diciembre).

Celebrado el día 20 de septiembre de 2026 el ejercicio de la fase de oposición del proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre en la Escala Auxiliar Administrativa, Grupo C, Subgrupo C2, de la Universidad Complutense de Madrid, convocado por Resolución de 19 de noviembre de 2025 (BOCM y BOUC de 3 de diciembre, BOE de 10 de diciembre), este Tribunal ha resuelto:

Primero: Aprobar la relación de aspirantes que han superado el único ejercicio de la fase de oposición. Dicha relación se publicará, exclusivamente, en la página web de la Universidad Complutense: <https://www.ucm.es/escala-auxiliar-administrativa-c2-2025>, con indicación de la puntuación obtenida.

Segundo: De conformidad con la base 11.2.8 de la convocatoria, los aspirantes que superen la fase de oposición, dispondrán de diez días hábiles para presentar, si así fuera necesario, la documentación que acredite los méritos correspondientes a la fase de concurso, a través del Punto de Acceso General en la siguiente URL: sede.ucm.es, -seleccionando a continuación Procesos selectivos de PDI, PTGAS y Personal Investigador; PTGAS-Participación en procesos selectivos. PTGAS Funcionario; Alta de solicitud.

Para ello es requisito imprescindible estar en posesión de certificado electrónico en vigor, cuyo Documento Nacional de Identidad asociado ha de corresponder con el incluido en la solicitud de participación. La acreditación del tiempo de servicios prestados en la Universidad Complutense, así como la superación de un ejercicio en la UCM se aportará de oficio por la propia Universidad.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Sr. Rector de la Universidad Complutense de Madrid, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación.

Madrid, a fecha de firma digital

El Presidente del Tribunal,
Felipe Martínez López

Código Seguro De Verificación	4734-5A53-4851P6864-4F6F	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Felipe Martinez Lopez - Vicegerente de Recursos Humanos	Firmado	27/10/2026 09:42:16
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://sede.ucm.es/verificacion?csv=4734-5A53-4851P6864-4F6F		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

